



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

| | | | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Nº Expediente: | P.O.69.23 | | |
| Título del expediente: | "ASISTENCIA TÉCNICA A LA D.O. PARA LAS EXTENSIONES DE LÍNEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES EN LOS PUERTOS DE PALMA (P.O.1357 –LOTE 1) Y EIVISSA (P.O.1114-G –LOTE 2)" | | |
| Tipo de procedimiento: | ABIERTO SIMPLIFICADO | | |
| Tipo de contrato: | SERVICIO | | |
| Presupuesto de licitación (sin IVA): | Lote 1 (Palma-P.O.1357): 24.000,00 € Lote 2 (Eivissa-P.O.1114-G): 25.000,00 € TOTAL: 49.000,00 € | | |
| Fecha: | 30 de mayo de 2024 | Hora: | 10.00 |
| Nº Sesión: | 3 | Carácter: | ORDINARIA |

| | |
|-------------------|-----------------------|
| Presidenta | Olga Peñalver de Lamo |
| Secretaria | Pedro Batlle Planells |

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA A LA D.O. PARA LAS EXTENSIONES DE LÍNEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES EN LOS PUERTOS DE PALMA (P.O.1357 –LOTE 1) Y EIVISSA (P.O.1114-G –LOTE 2)" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 27 de mayo de 2024.



| Lote 1: Palma-P.O.1357 | |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| Empresa | Valoración Técnica (sobre 45 puntos) |
| GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. | 29,55 |
| EVECTRA MOBILITY SERVICES, S.L. | 22,20 |

| Lote 2: Eivissa-P.O.1114-G | |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| Empresa | Valoración Técnica (sobre 45 puntos) |
| GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. | 29,55 |
| EVECTRA MOBILITY SERVICES, S.L. | 22,20 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa EVECTRA MOBILITY SERVICES, S.L. a los lotes nº1 y nº2 se considera de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (27 de 45 puntos).

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

| Lote 1: Palma-P.O.1357 | | |
|---------------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| Empresa Licitadora | Oferta económica | Acreditación certificación de calidad |
| GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. | 17.175,00 € | SI |



| Lote 2: Eivissa-P.O.1114-G | | |
|---------------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| Empresa Licitadora | Oferta económica | Acreditación certificación de calidad |
| GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. | 19.950,00 € | SI |

3. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, sin asistentes al mismo, la Mesa de Contratación procede a identificar si la única oferta de calidad técnica aceptable para cada uno de los lotes se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incurso en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” igual a una (1), la oferta que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

La oferta de la empresa GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. para el lote nº1 se encuentra incurso en presunción de anormalidad por resultar inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

Por otro lado, la oferta de dicha empresa para el lote nº2 no se considera incurso en presunción de anormalidad.

| Lote 1: Palma-P.O.1357 | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Empresa | Proposición Económica (€ sin IVA) | Baja Oferta Económica (BO%) |
| GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. | 17.175,00 € | 28,44 % |

| Lote 2: Eivissa-P.O.1114-G | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Empresa | Proposición Económica (€ sin IVA) | Baja Oferta Económica (BO%) |
| GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. | 19.950,00 € | 20,20 % |

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la oferta recibida para cada uno de los lotes, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lote 1: Palma-P.O.1357 | |
| Nº empresas licitadoras: | 1 |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Certificación de calidad (10%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total: | 1. GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. 2. 17.175,00 € (45 Puntos) 3. SI (10 Puntos) 4. 29,55 Puntos 5. 84,55 Puntos |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lote 2: Eivissa-P.O.1114-G | |
| Nº empresas licitadoras: | 1 |
| 1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Certificación de calidad (10%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total: | 1. GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. 2. 19.950,00 € (45 Puntos) 3. SI (10 Puntos) 4. 29,55 Puntos 5. 84,55 Puntos |

4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la oferta presentada por la empresa GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. al lote nº2, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- No continuar el proceso selectivo para las ofertas presentadas por la empresa EVECTRA MOBILITY SERVICES, S.L. a los lotes nº1 y nº2 por ser consideradas de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 27 puntos sobre 45 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Requerir a la empresa GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica para el lote nº1 (Palma-P.O.1357) resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.



Autoritat Portuària de Balears

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Lote nº1 (Palma-P.O.1357), una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. para el lote nº1 haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº2 (Eivissa-P.O.1114-G) del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA A LA D.O. PARA LAS EXTENSIONES DE LÍNEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES EN LOS PUERTOS DE PALMA (P.O.1357 –LOTE 1) Y EIVISSA (P.O.1114-G –LOTE 2)” a la empresa GRIMALT NADAL MOREY ENGINYERS, S.L.P. por la cantidad de diecinueve mil novecientos cincuenta euros (19.950,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de ocho (8) semanas, más (1) posible prórroga de dos (2) meses y un plazo de garantía de un (1) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.